

**Solicitud de Diferimiento de los Requisitos de
Asesoramiento en Materia de Vivienda**

Información del Propietario de Vivienda

Id. de Cuenta	
Solicitante/Propietario de Vivienda	
Dirección de la Propiedad Dañada	

Declaraciones

Considerando que el Estado, como se utiliza en el presente documento, se refiere al Estado de California y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) de California; y

Considerando que el Programa, como se utiliza en el presente documento, se refiere al Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Casas Ocupadas por sus Propietarios (OOR), descrito en los planes de acción de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario – Recuperación de Desastres (CDBG-DR) del Estado para el desastre declarado por el gobierno federal en 2020, aprobado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos en 2022 respectivamente e implementado por el Estado; y

Considerando que el Propietario de Vivienda desea recibir una asignación de fondos bajo el Programa y ha completado una solicitud de subvención celebrando un acuerdo de subvención con el Programa; y

Considerando que las Políticas y Procedimientos del Programa OOR exigen a los solicitantes para los programas de viviendas de ReCoverCA participar en el Programa de Asesoramiento en Materia de Vivienda como condición para recibir una concesión de subvención

Por consiguiente, el propietario de vivienda por la presente solicita el diferimiento de su responsabilidad de asistir a una sesión de asesoramiento en materia de vivienda en este momento y confirma su acuerdo de completar al menos una sesión de asesoramiento en materia de vivienda antes de la entrega final de la propiedad terminada.

PROPIETARIO DE VIVIENDA:

FECHA:
